

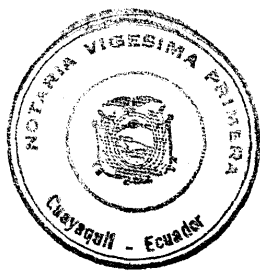
00200-02

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



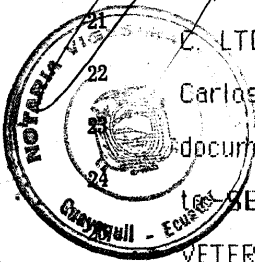
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS
C. LTDA".- -----
(Cuantía: S/. 20'300.000,00).- -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la Compañía "FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA", representada por su Gerente el señor CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO, casado, ejecutivo; el compareciente ecuatoriano, es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la Minuta, del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene en la presente escritura la Compañía "FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA", representada por su Gerente y representante legal, señor Carlos Zambrano Zambrano, quien comparece y suscribe el presente documento; se agrega como documento habilitante la carta- nombramiento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía "FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart, actuando por encargo el Notario Abogado Francisco Coronel Flores, el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e



1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de
2 Abril de mil novecientos noventa, con un capital social de 700 000,00
3 (SETECIENTOS MIL SUCRES). B) La Junta General Extraordinaria de
4 Socios en sesión celebrada el seis de Mayo de mil novecientos noventa
5 y uno, resolvió por unanimidad aumentar el capital social y reformar
6 sus estatutos sociales, a la vez que autorizar al Gerente de la
7 Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública y
8 realice todos los actos y gestiones conducentes para el
9 perfeccionamiento de la presente escritura.- **TERCERA: AUMENTO DE**
10 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** Con los
11 antecedentes espuestos, Yo CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO, en mi calidad
12 de Gerente, a nombre y en representación de la compañía "FARMAVET
13 FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA." y debidamente autorizado por la
14 Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el seis de Mayo de mil
15 novecientos noventa y uno, declaro lo siguiente: Que se declara
16 aumentado el capital social de la compañía y Reformado sus estatutos
17 sociales, al tenor del Texto que consta transcrito en la copia certificada
18 del acta de Junta General Extraordinaria del seis de Mayo de mil
19 novecientos noventa y uno, así como la forma de pago y suscripción de
20 las nuevas participaciones sociales; la nacionalidad de los suscriptores
21 es Ecuatoriana.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de
22 estilo para la perfecta validez y firmeza de la presente escritura.- f)
23 (Legible.- Abogado RAMON BARATAU M.-Registro número mil
24 cuatrocientos diecinueve.- Guayaquil).- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia,
25 la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus
26 efectos legales.- Quedan agregados todos los documentos de Ley.-
27 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz
28 al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, a las 15H00, en el local social de la compañía, ubicado en la Urbanización Alborada, Etapa XI, manzana 10, Villa # 15, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, con la asistencia de los siguientes socios: Carlos Alfredo Zambrano Zambrano, propietario de 349 participaciones sociales de un mil sucres cada una; El Dr. Enrique Marcelino Pérez Briones, propietario de 349 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y los socios Arturo Timoteo Pérez Briones y Marcelo Estuardo Martínez Vásquez, propietarios de una participación social de un mil sucres cada uno, con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de \$700.000,00 (SETECIENTOS MIL SUCRES), motivo por el cual se ha omitido el requisito de convocatoria por la prensa al tenor de lo que dispone el artículo 280 de la ley de Compañías. Todos los socios por unanimidad están de acuerdo con la celebración de la presente Junta Universal. Una vez instalada la sesión, está es presidida por el Presidente Dr. Enrique Marcelino Pérez Briones y actúa como Secretario el Gerente, señor Carlos Alfredo Zambrano Zambrano, quien informa a los presentes sobre el punto único que se va a tratar en la presente sesión y que es el relacionado al aumento de capital y reforma de sus estatutos sociales. Después de varias deliberaciones se resolvió Aumentar el capital social en \$20.300.000,00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES), dando la totalidad del capital social la suma de \$ 21.000.000,00 (VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES), dividido en 21.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una. La Junta General acepto por unanimidad el Aumento, posteriormente el Presidente expresa que se pase a tratar la suscripción y el pago de las nuevas participaciones sociales, a lo que los socios Arturo Timoteo Pérez Briones y Marcelo Estuardo Martínez Vásquez, renuncian a suscribir las nuevas participaciones que les corresponde de conformidad-

a los estatutos sociales y aceptan que lo hagan el señor Carlos Zambrano Zambrano, quien suscribe las 10.150 participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga en número la cantidad de \$ 8.981.000,00 y la diferencia esto es \$ 1.69.000,00 pagará en número y a un año plazo, lo que suma la cantidad de \$ 10.150.000,00 valor de las 10.150 participaciones que suscribe, además suscribe las nuevas 10.150 participaciones sociales el Dr. Enrique Marcelino Pérez Briones y paga en número la cantidad de \$ 9.579.000,00 y la diferencia esto es \$ 571.000,00 lo pagará en número y a un año plazo, valores que sumados son \$ 10.150.000,00, es el total de las 10.150 participaciones que suscribe. Sumadas las dos aportaciones da un total de \$ 20.300.000,00 valor que corresponde a las nuevas 20.300 participaciones sociales de un mil sucres cada una. La Junta Universal acepta por unanimidad la forma de suscripción y el pago de las nuevas participaciones sociales. De igual forma y por unanimidad resolvió reformar el artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que luego de la reforma deberá decir lo siguiente: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL: La compañía tendrá un capital social de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES, dividido en veintiun mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará su carácter de no negociable y el número de aportaciones que le corresponde. Dicho certificado llevará la firma del Presidente y Gerente de la compañía.-

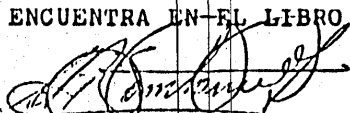
Concurren además en la presente Junta la señora Luz Iralda Martínez Vázquez de Zambrano y la señora Ruth Beatriz Bowen Muentes de Pérez, cónyuges de los socios apotantes, con la finalidad de dar su consentimiento expreso en el presente acto, de conformidad a lo que establece el Art. 181 reformado del Código Civil.-

Seguidamente la Junta General autoriza al señor Carlos Zambrano Zambrano, para que como representante legal de la compañía se encargue de elevar a escritura pública el aumento de capital y realice todas las gestiones pertinentes en el presente trámite.-

00000 04

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declaró concluida la sesión, concediéndose un receso de treinta minutos para la elaboración y redacción de la presente acta, la misma que luego de haber sido leída a los presentes fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios asistentes así como las cónyuges de los socios aportantes, 8.981.000,00; 1.169.000,00 y de Zambrano VALE.- F. ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES; F. ARTURO TIMOTEO PEREZ BRIONES; F. MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ; F. LUZ IRALDA MARTINEZ DE ZAMBRANO; F. RUTH BEATRIZ BOWEN MIENTES DE PEREZ; F. CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.-


CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO
GERENTE - SECRETARIO.-



Guayaquil, 18 de Abril de 1990/

Señor
Carlos Alfredo Zambrano Zambrano/
Ciudad.

Estimado socio:

Quiero en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de "FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. Ltda.", en sesión de esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE de la Compañía por el período de cinco años que fija el Estatuto. Por tanto usted como Gerente de la Compañía, individual o conjuntamente con el Presidente, tiene la representación legal de la Compañía.

"Farmavet FARMACOS VETERINARIOS C. Ltda." se fundó en la ciudad de Guayaquil el 15 de Diciembre de 1989 ante el Notario Vigésimo Nove- no, y luego de ser aprobada por la Intendencia de Compañías se inscri- bió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Abril en curso.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

[Firma]

Dr. Enrique Pérez Ríos
Presidente de la Junta General de Socios
de "Farmavet FARMACOS VETERINARIOS C. Ltda."

RACON.- Acepto el nombramiento de Gerente de la compañía "Farmavet Far- macos Veterinarios C. Ltda.".- Guayaquil, 18 de Abril de 1990.

[Firma]
Carlos Zambrano Zambrano

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente de FARMAVET FARMACOS VETERINA- RIOS C. LTDA., a foja 14.845, número 4.569 del Registro Mercantil y anota- do al número 6.931 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por el monto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 3.000

CC 00.00

Alicenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente de "FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA." es igual a su original.- Guayaquil, veinte de Marzo de mil novecientos noventa i uno.-



~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL

Valor pagado por este trabajo

S/. 2.480 *es/so.*

20 00.00

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 92-2-2-1-0000353, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Febrero de 1992, se tomó nota de la aprobación y modificación estatutaria que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA., otorgada ante mí, el 4 de Junio de 1991.- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos noventa y dos.-



MARCOS DIAZ CASQUETI
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

RAZON: Doy fe que he tomado nota al margen de la matriz de quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve en cumplimiento a lo ordenado por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil en la resolución No.92-2-2-1-0000353 que aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de FARMAVET - FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.- Guayaquil, a doce de Marzo de mil novecientos noventa y dos .-



AB. NORMA MORAN DE RENDON
NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Re_

00-00 06

ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Day fe.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO

Ced. U. No. 130196531-3

Cert. de Vat. No. 097-252

"FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA."

R.U.C. No. 099-106326-9001

0-0

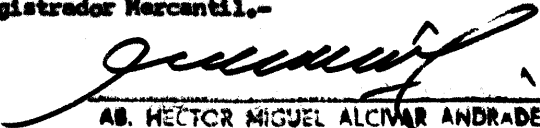
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



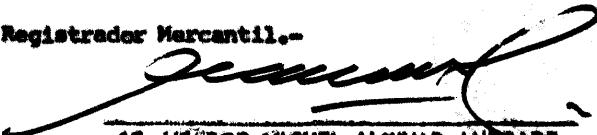
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón, Guayaquil

.000.00 07

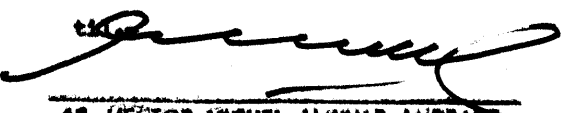
solución número 92 - 2 - 2 - 1 - 0000353, dictada el 14 de Febrero de 1.992, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA., de fojas 11.301 a 11.310, número 4.028 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.403 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

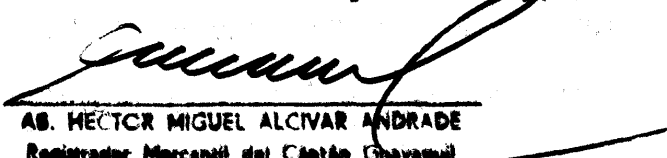

AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercan _

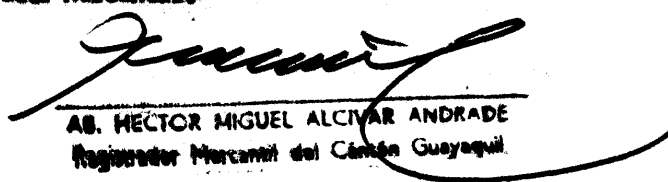

AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cor_

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 13.412 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y dos.-- El Registrador Mercantil.--


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número - 859, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.-- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y dos.-- El Registrador Mercantil.--


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

